



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2019, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes pertenecientes a la categoría de Titulado de Grado Medio Relaciones Internacionales y Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca (Grupos II y III/IV-A respectivamente) de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución Rectoral de 23 de enero de 2018.*

Una vez finalizada la actuación de la comisión de valoración encargada de juzgar, en su fase de resultas el concurso-oposición interno convocado por Resolución Rectoral de 23 de enero de 2018 (B.O.C. y L. del 31), elevada por este órgano la correspondiente propuesta de valoración con la calificación definitiva de méritos, de conformidad con lo establecido en la base 11 de la convocatoria,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 de la misma norma y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

#### **RESUELVE**

*Primero.*– Adjudicar a los aspirantes seleccionados los puestos solicitados en la fase de resultas y, en su caso, declarar la vacante, de los correspondientes puestos de la categoría de Técnico Especialista de Biblioteca/Oficial de Biblioteca, de acuerdo con la relación que figura en el Anexo I a esta resolución.

*Segundo.*– Tanto para los puestos adjudicados por la Resolución Rectoral de 22 de mayo de 2018 (B.O.C. y L. del 30), fase de traslados, como para los adjudicados por la presente Resolución, fase de resultas, de conformidad con la base 12 de la convocatoria, y con el fin de no perjudicar el desarrollo de los servicios que se vinieran desempeñando, la Gerencia ha determinado que la fecha de incorporación de los trabajadores en los nuevos destinos será el día 2 de septiembre de 2019.

*Tercero.*– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.C. y L.

Valladolid, 26 de junio de 2019.

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## ANEXO I

*Puesto convocado a concurso de resultas por Resolución Rectoral de 22/05/2018  
Proceso convocado por RR. 23/01/2018*

N.º	PUESTO	CÓDIGO	CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	DESTINO	CAMPUS	TRABAJADOR AL QUE SE LE ADJUDICA EL PUESTO DE TRABAJO	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTO IDENTIDAD (1)
<b>GRUPO IV-A / IV-B (*)</b>							
1	45000IM	L0BB133	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFCIAL DE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN. BIBLIOTECA CAMPUS MIGUEL DELIBES	VALLADOLID	<b>VACANTE</b>	
2	45000IM	L0BB086	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFCIAL DE BIBLIOTECA	DIRECCIÓN. BIBLIOTECA CAMPUS MIGUEL DELIBES	VALLADOLID	<b>IGLESIA ARIAS, MIGUEL ÁNGEL DE LA</b>	2194
3	09000BU	L0BB469	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFCIAL DE BIBLIOTECA	INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS	VALLADOLID	<b>BLANCO ALONSO, MARÍA ISABEL (2)</b>	2241
4	45000IN	L0BB120	TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA/OFCIAL DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA. ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	VALLADOLID	<b>MEJIAS VALENCIA, MARÍA ANTONIA</b>	7504

(\*) Puestos adscritos a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

(1) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º1).

(2) La participación en el presente concurso interno, así como en su caso, la posterior adjudicación de un puesto de trabajo al personal laboral indefinido no fijo, no modifica su condición jurídica como tal.